

# Sanidad quiere endurecer la ley para frenar engaños de centros y terapias supuestamente 'sanitarios'

Sanidad ha sacado a consulta pública una modificación legal para endurecer la normativa y frenar engaños de centros y terapias supuestamente 'sanitarios'. Considera que la falta de veracidad, transparencia y exactitud en la publicidad en determinados ámbitos sanitarios puede ser un riesgo para la salud.

DIARIO MEDICO. Laura G. Ibañes | 04/06/2018 14:47



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD E  
INNOVACIÓN

## CONSULTA PÚBLICA PREVIA PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1907/1996, DE 2 DE AGOSTO, SOBRE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS, ACTIVIDADES O SERVICIOS CON PRETENDIDA FINALIDAD SANITARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en

El Ministerio de Sanidad ha sacado a consulta pública una modificación de la ley para frenar engaños sobre supuestos centros o terapias sanitarias que no son tales. Se trata concretamente de una posible modificación del Real Decreto 1907/1996 sobre Publicidad y promoción comercial de productos y actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria para el que la sociedad civil puede enviar propuestas de reforma hasta el 25 de junio.

Según detalla la propia convocatoria de [audiencia pública para la reforma de la norma](#), "la experiencia acumulada en los últimos años en la aplicación del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, evidencia la necesidad de modificar la ordenación de la publicidad de centros y establecimientos sanitarios, regulando la publicidad de técnicas y de plazos de determinados servicios sanitarios. Además, debe tenerse en cuenta que algunos establecimientos o centros comerciales se sirven, en ocasiones, de una **simbología o denominación similar a la de centros y establecimientos sanitarios**, pudiendo inducir a la confusión de los usuarios.

En definitiva, la falta de veracidad, transparencia y exactitud en la publicidad en determinados ámbitos sanitarios puede constituir un riesgo para la salud de los ciudadanos, que genera desconfianza e incertidumbre y que debe ser combatida por los poderes públicos", explica Sanidad en su justificación de la propuesta de reforma.

Así, el Ministerio no hace referencia a ningún caso de **fraude** concreto, pero sí entiende que "conviene delimitar la publicidad o promoción comercial que pueden desempeñar los propios centros o establecimientos sanitarios", más aún teniendo en cuenta que han transcurrido ya 22 años desde la publicación del **Real Decreto 1907/1996** y que "las formas de difusión publicitaria han cambiado y evolucionado profundamente. Es por ello que se entiende necesario actualizar la regulación en el ámbito de la publicidad sanitaria de cara a actualizarla a las necesidades y problemáticas actuales".

"Como consecuencia de los problemas advertidos -concluye la justificación de la consulta pública- se entiende necesario reforzar la regulación en el ámbito de la publicidad sanitaria, delimitando concretamente las condiciones en los que un servicio o técnica sanitaria se puede publicitar. Por otro lado, conviene proteger a los usuarios de los centros y establecimiento sanitarios, garantizando que otro tipo de centros no puedan usurpar la denominación o simbología propia de los centros y establecimientos sanitarios".